

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

Ciudad de México a 06 de agosto de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/228/2024

### **CNDH dirige Recomendación al Tribunal de Conciliación de Guerrero y al Municipio de Teloloapan por incumplimiento de la Recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos**

- **Se acreditó que ambas dependencias vulneraron los DDHH de tres personas al aceptar la Recomendación emitida por la Comisión Estatal y no haber realizado acciones para su cumplimiento.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 109/2024 a la Presidencia Municipal de Teloloapan, Guerrero, y al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de esa entidad por vulnerar los derechos humanos de tres personas que, al haberse acreditado violaciones a sus derechos humanos, se emitiera la Recomendación por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG), la cual fue aceptada por la autoridades sin que se realizaran acciones que permitieran su cumplimiento para restituir sus derechos humanos conculcados.

El incumplimiento de una sentencia laboral llevó a los agraviados a presentar una queja ante la CDHEG. Tras analizar el caso, la CDHEG emitió una Recomendación en la que acreditó la vulneración de su derecho a la seguridad jurídica y solicitó implementar medidas para prevenir futuras violaciones de derechos humanos.

El incumplimiento a la Recomendación de la CDHEG ocasionó que las víctimas presentaran el recurso de impugnación ante la CNDH, en cuyo análisis se determinó que tanto el Ayuntamiento de Teloloapan como el Tribunal de Conciliación y Arbitraje no ejecutaron las acciones pertinentes para cumplir con la recomendación de la Comisión Estatal.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

La CNDH verificó que las acciones de las autoridades recomendadas por la Comisión Estatal no fueron las suficientes para su cumplimiento, impidiendo con ello el acceso a la reparación integral del daño, la cual habían aceptado realizar ante la CDHEG.

Por lo anterior, la CNDH recomendó al Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Guerrero y a la Presidencia Municipal de Teloloapan cumplir con la resolución de la CDHEG y exhortar a las personas servidoras públicas de ambas dependencias a cumplir con las Recomendaciones que acepten, a fin de garantizar el derecho de las víctimas a la reparación integral del daño.

La Recomendación 109/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*